



Señor Juez, doy cuenta a usted de la siguiente SOLICITUD DE APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO, presentado por STIVENSON CHALARCA DUCUARA contra el DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ESPCO – CLINICA DEATA - ATLANTICO, informándole que por parte del accionado presentó escrito de cumplimiento de sentencia previo a la presentación de incidente de desacato.

Provea. Soledad, veintiuno (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN:	2023-00333-00
ACCIONANTE:	STIVENSON CHALARCA DUCUARA
ACCIONADO:	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ESPCO – CLINICA DEATA - ATLANTICO

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Se presentó solicitud de apertura de incidente de desacato en contra de la DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ESPCO – CLINICA DEATA - ATLANTICO por incumplimiento al fallo de tutela de fecha 4 de septiembre de 2023, proferido por este Juzgado.

El despacho, en la revisión del expediente advierte que el día 13 de septiembre la entidad accionada allega a este proceso escrito de cumplimiento de sentencia constitucional ya citada; y las pruebas que lo sustentan.

En atención a lo anterior, previo a resolver si se abre o no incidente de desacato dentro de la presente solicitud, se hace necesario que de la contestación en cita se corra traslado por el término de tres (03) días a la parte accionante a fin de que se pronuncie sobre el escrito de cumplimiento de sentencia presentado.

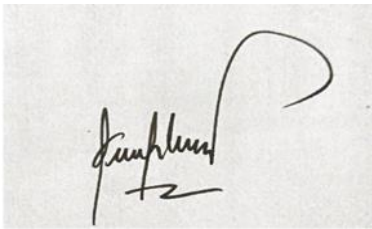
En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado por el término de tres (3) días a la parte accionante del escrito de cumplimiento de sentencia constitucional de fecha 4 de septiembre de 2023 proferida por esta Agencia Judicial dentro de la acción constitucional de la referencia. Líbrese comunicación por secretaria.

SEGUNDO: Vencido el término anteriormente concedido, entre al despacho la presente solicitud, a fin de proferir decisión sobre apertura o no del incidente de desacato en contra del Juzgado accionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53276fb9810723e2614e896d8ee75cf1a8b040b9473d363278ee8bf0f49ac641**
Documento generado en 28/09/2023 03:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>